

PROCOLOS SANITARIOS PALACIO DE LA PRENSA Y SALA 0

Informamos que la reapertura de nuestros espacios estará regulada según **El Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19:**

Artículo 6. Uso obligatorio de mascarillas. a) En la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros.

Artículo 14. Equipamientos culturales, espectáculos públicos y otras actividades recreativas. En todo caso, se deberá asegurar que se adoptan las medidas necesarias para garantizar una distancia interpersonal mínima de 1,5 metros, así como el debido control para evitar las aglomeraciones. Cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad, se observarán las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio.

Por todo ello, informamos a trabajadores, espectadores, clientes y proveedores relacionados con nuestros espacios que será obligatorio el uso de mascarilla tanto para acceder como durante el tiempo que permanezca dentro de las instalaciones y de mantener el distanciamiento social de 1,5 metros.

Nuestro personal estará debidamente equipado con EPI reglamentarios para poder atender adecuadamente cualquier necesidad.

Para la correcta implementación de la normativa, hemos realizado un protocolo que será informado mediante elementos gráficos y digitales por todo el espacio.

Los principios fundamentales para crear dicho Protocolo han sido la higiene, la protección personal y el control del distanciamiento social.

HIGIENE:



- Refuerzo de procedimientos de limpieza y desinfección antes, durante y posterior a la apertura del espacio con productos eficaces contra COVID 19.



- Dispensadores de gel desinfectante para manos disponibles para trabajadores y público asistente.



- Asientos numerados que serán desinfectados tras el uso de cada cliente.



- Venta de entradas y productos disponibles en la página web y taquillas físicas mediante tarjetas sin contacto – contactless.



- Desinfección de las instalaciones de climatización en todo el espacio.



- Sólo serán aceptados proveedores externos que mantengan medidas de higiene y seguridad respecto al COVID-19.



- Nebulizaciones periódicas.



- Nebulizaciones EXTRA del espacio y kit de autoprotección disponibles para los clientes que deseen alquilar el espacio. Interesados consultar precios a nuestro departamento comercial.



DISTANCIAMIENTO SOCIAL:

- **Control de aforo:** se instará el cumplimiento del aforo permitido según la obligatoriedad que marque la normativa vigente, mediante la elaboración de planos con asiento asignado y asegurando el distanciamiento del público asistente, con la excepción de las personas que convivan a las cuales se les permitirá asistir juntos y respetando la distancia respecto al resto de espectadores.



- **Control de accesos:** se han escalado los horarios y designado recorridos de acceso y salida a las distintas salas para respetar la obligatoriedad de distanciamiento de 1,5 metros.



- **Señalética** en todo el espacio con indicaciones de distancias en el suelo y dirección del público para garantizar el distanciamiento y la fluidez en los puntos confluentes de personas.

PROTECCIÓN PERSONAL DE TRABAJADORES, CLIENTES, PROVEEDORES Y PÚBLICO ASISTENTE.



- Control de desinfección en los accesos mediante gel hidroalcohólico, doble juego de alfombras y uso obligatorio de mascarillas.



- Equipamiento homologado de protección para todo el personal operativo en los espacios.



- Protección mediante mamparas en los puntos de atención al público y en los puestos de control.



- Productos a la venta debidamente envasados.



Cualquier aclaración sobre los procedimientos anteriormente mencionados quedamos a su entera disposición en el email info@super8.es